

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR (DAE)**

El pasante deberá ingresar a la página de internet: <https://www.dae.ipn.mx/tituloycedula.aspx> donde podrá consultar e integrar la documentación necesaria para realizar el trámite de expedición de Título y Cédula Profesional, una vez que haya recibido su **Acta de Titulación** correspondiente.

El pasante podrá consultar el avance del trámite a través de la página de internet: <https://www.sicert.ipn.mx> ingresando únicamente su número de boleta y CURP.

**Instituto Politécnico Nacional
Dirección de Administración Escolar (DAE)**

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1936, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, Ciudad de México



D. en C. Ángel Miliar García
Director

Dr. Juan Daniel Rodríguez Choreño
Subdirección Académica

Dra. Lenoska Adriana Lemus Ortiz
Subdirectora de Servicios Educativos e Integración Social

M. en C. María del Rocío Martínez López
Subdirectora Administrativa

Lic. Ana Montserrat Romero Paredes
**Atención
Turno Matutino**

Ing. Josué Omar Barrios Rodríguez
**Atención
Turno Vespertino**

**EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE TITULACIÓN ESTA
PARA ATENDER TUS DUDAS**



**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMÁS
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE TITULACIÓN**

**OPCIÓN DE TITULACIÓN:
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
*Art. 6 del Reglamento de Titulación
Profesional del IPN***

La presente guía tiene por objeto orientar a los alumnos o pasantes en el proceso de **Titulación por Proyecto de Investigación** ante el CICS-UST, así como de las gestiones a realizar ante los diferentes Departamentos de este Centro de Educación Superior y del Instituto Politécnico Nacional.

**¿EN QUE CONSISTE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN?**

El pasante presentará un informe técnico final acerca de una investigación realizada, que conlleve a la propuesta o desarrollo de un nuevo material, equipo, prototipo, proceso o sistema, dentro del área en la cual pretenda titularse.

El tema y planteamiento del Proyecto de Investigación deberá ser aprobado por la Subdirección Académica del CICS-UST, previo dictamen de la Academia de profesores correspondiente.

Asimismo, una vez que se haya autorizado el Proyecto de Investigación, el pasante presentará un resumen escrito, tendrá una exposición oral del trabajo desarrollado y será examinado por el jurado correspondiente.

Esta opción de titulación podrá presentarse bajo las siguientes modalidades:

I. Individual.- Cuando el trabajo de Investigación lo desarrolle un sólo pasante.

II. Colectivo.- Cuando el trabajo de Investigación lo desarrollen varios pasantes del CICS-UST y de la misma carrera.

III. Colectiva Interdisciplinaria.- Cuando el trabajo de Investigación lo desarrollen varios pasantes de las diferentes carreras del CICS-UST, en cualquiera de las ramas del conocimiento que se imparten en el Instituto.

IV. Colectiva multidisciplinaria.- Cuando el trabajo de Investigación lo desarrollen varios pasantes de diferentes carreras y escuelas, centros o unidades de enseñanza del Instituto. En cualquiera de las ramas del proyecto será coordinado por la escuela, centro o unidad de enseñanza que incluya dentro de sus áreas de estudio la mayor parte del contenido del mismo.

En las modalidades II, III y IV, el número de participantes quedará condicionado por la extensión, grado de dificultad y alcance del Proyecto de Investigación. Cada participante se responsabilizará de la parte que la haya sido asignada, pero deberá conocer el proyecto en su totalidad.

ASPECTOS GENERALES

I. El Instituto Politécnico Nacional otorgará el título profesional a quien acredite haber cumplido con los requisitos previstos en esta opción de titulación.

II. Se entenderá como pasante al alumno que haya acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios cursado y que haya presentado el servicio social.

REGISTRO

I. El alumno o pasante deberá solicitar por escrito a la Subdirección Académica el registro del tema del trabajo propuesto, solicitando sea turnado a la Academia correspondiente, para su autorización y deberá incluir su sugerencia de asesor. Cabe señalar, que dicho tema deberá tener el número de registro de alguna Institución pública.

II. Una vez registrado el tema, esté solo podrá cambiarse a solicitud del interesado y con la aprobación del asesor asignado y de la Subdirección Académica. Para el caso de trabajo colectivo, será necesario que dicho cambio lo solicite la totalidad de los participantes.

ASESORES

I. La Subdirección Académica, asignará al pasante el número de asesores que considere conveniente; así mismo, designará al asesor o autorizará el propuesto por el pasante, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:

- Ser Titulado,
- Tener conocimiento del tema, y
- Con una antigüedad de tres años en la docencia.

II. El pasante podrá proponer un asesor externo al Instituto, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:

- Ser titulado,
- Tener reconocido prestigio profesional en el área de estudio correspondiente, y

- Tener una antigüedad de tres años en el área de estudio correspondiente al tema a desarrollar.

III.- El pasante podrá proponer un asesor fuera de la localidad del CICS-UST, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:

- Ser titulado en el área de estudio correspondiente al tema seleccionado, y
- Ser recomendado por alguna Institución de Educación Superior de la localidad de que se trate o, en su defecto, por alguna Asociación o Colegio de Profesionistas registrado ante la Dirección General de Profesiones.

TÉRMINOS

I. El pasante deberá concluir su trabajo en un término no mayor de un año, contado a partir de la fecha en que el tema sea autorizado, pudiendo concederse una prórroga de hasta seis meses cuando, por causa justificada, así lo autorice la Subdirección Académica.

II. Los trabajos o informes no serán aceptados si no son presentados dentro de los términos establecidos y el pasante perderá una de las tres oportunidades a las que tiene derecho para titularse.

JURADO

I. A petición del pasante, la Dirección podrá invitar como miembro del jurado a un asesor externo.

EXAMEN PROFESIONAL

I. El aspirante deberá entregar a cada uno de los integrantes del Jurado **un ejemplar del trabajo** o, en las especificaciones que determinen los asesores. Así como **dos CD's** con el proyecto de investigación en formato digital PDF, rotulado y con una caja protectora (en la Coordinación de Titulación)

II. El Examen Profesional se llevará a cabo en un acto solemne en la fecha, hora y lugar que determine la Subdirección Académica.

III.- En este examen, el jurado revisará la historia académica del pasante y lo interrogará respecto al proyecto de investigación. Una vez cumplido lo anterior, los miembros del jurado emitirán su fallo.

IV.- Si el veredicto del jurado es: **No Aprobado**; a solicitud del pasante, la Subdirección Académica fijará la fecha para que el jurado se reúna nuevamente en un plazo no mayor de sesenta días y celebre otra vez el Examen Profesional, considerando esta situación como una de las tres oportunidades a las que tiene derecho el pasante.

V.- El jurado podrá conceder mención honorífica al pasante y lo hará constar en el acta respectiva, siempre que se satisfagan los siguientes requisitos:

- Que el promedio de calificación de toda su carrera sea de nueve como mínimo y no haya reprobado ninguna asignatura durante la misma,
- Que su prueba oral sea firmada como excelente, y su trabajo escrito calificado como relevante y de calidad excepcional.
- Que la mención honorífica sea acordada por unanimidad de los miembros del jurado, y
- Que haya observado buena conducta durante su estancia en el CICS-UST.

TRAMITES A REALIZAR POR EL PASANTE

COORDINACIÓN DE TITULACIÓN

El pasante deberá presentarse en las oficinas de la Coordinación de Titulación (Edificio Gobierno, 1er. Piso, Teléfono 5729-6000 Ext. 63411), para la **revisión** de la siguiente documentación:

- Acta de Nacimiento.- Original y copia legible.
- Carta de Pasante.- Original y una copia, expedida por la Dirección de Administración Escolar del IPN.
- Certificado de Calificaciones.- Original y una copia, expedido por la Dirección de Administración Escolar del IPN.
- Carta de Liberación de Servicio Social.- Original y Copia para la **ESCUELA**, expedida por la Dirección de Egresados y Servicio Social del IPN
- Carta de No Adeudo de Biblioteca.- Original, expedida por el Departamento de Servicios Estudiantiles del CICS-UST
- Carta de No Adeudo de Clínica (Material y Equipo): Original, expedida por la Jefatura de la Licenciatura correspondiente del CICS-UST.}
- 6 Fotografías.- Tamaño ovalo credencial, blanco y negro, en papel mate con retoque (Maquillaje y accesorios discretos, ropa formal, sin anteojos, puede ser con auto adherible).
- 2 Fotografías.- Tamaño infantil, blanco y negro, en papel mate con retoque (Maquillaje y accesorios discretos y Ropa Formal, puede ser con auto adherible).
- Pago de Titulación (acudir a la caja del CICS-UST o en el Depto. de Recursos Financieros) clave de pago: **6031**

Asimismo, el pasante deberá obtener de la bitácora de titulación un **folio** que le permitirá requisitar la "**Solicitud de Titulación**" (**por duplicado**) y formalizar el "**Registro de la Opción de Titulación**" correspondiente.

La "**Solicitud de Titulación**", debe llevar sello con fecha del día en que se realiza el registro.

GESTIÓN ESCOLAR

El Pasante deberá acudir al Departamento de Gestión Escolar a entregar la documentación anterior.

En esta área le sellarán y devolverán un de las dos copias de la "**Solicitud de Titulación**"; misma que el pasante remitirá a la **Coordinación de Titulación** para ser integrada en su expediente.